

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno destina 300.000 euros de ayudas para políticas de juventud impulsadas por las entidades locales

Se podrán acoger a la subvención los proyectos desarrollados entre el 1 de diciembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019

Viernes, 29 de marzo de 2019

El Departamento de Cultura, Deporte y Juventud, a través del [INDJ](#), ofrece ayudas por valor de 300.000 euros para el impulso y apoyo de las políticas públicas de juventud promovidas por las entidades locales, desarrolladas entre el 1 de diciembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019. Las bases de la convocatoria se publican hoy en el [Boletín Oficial de Navarra](#) (BON).

Al igual que en anteriores convocatorias, el objetivo de esta subvención es apoyar a las entidades locales de Navarra financiando los gastos derivados de la elaboración del Plan Local de Juventud: su diagnóstico previo, la programación anual de 2020, la propuesta y desarrollo de foros, diálogos con jóvenes y como novedad, la posibilidad de la realización de estudios sectoriales (empleo, vivienda, educación, inclusión, igualdad, entre otros) en temas que afecten a la juventud de la localidad (locales de ocio, hábitos saludables, consumos, práctica deportiva, y más). También se financiará el apoyo a la nueva contratación y el mantenimiento del personal técnico de juventud; o la realización de programas o proyectos de actividades juveniles que incidan en la mejora de la participación activa en la vida social, de los y las jóvenes de Navarra, de edades comprendidas entre los catorce y los treinta años.

Podrán acogerse al apoyo para la elaboración del Plan Local de Juventud o diagnóstico previo los ayuntamientos de 1.500 o más habitantes y las mancomunidades de servicios sociales de base que agrupen a más de 3.000 habitantes, y en cuanto a la nueva contratación y/ o el mantenimiento del personal técnico, podrán solicitar ayudas ayuntamientos de 1.200 ó más habitantes y mancomunidades que agrupen a más de 5.000 habitantes. En los dos casos, se tendrán en cuenta los datos de población a 1 de enero de 2018, que cuenten en su estructura orgánica con concejalía, área o estructura de juventud y que dispongan de partidas o asignaciones presupuestarias para dicha área.

Por otra parte, todas las entidades locales de Navarra, podrán acogerse a las ayudas a la elaboración de la programación anual de actividades para 2020, y a la propuesta y desarrollo de foros y diálogos con jóvenes.

Cuantías y plazos

La cuantía de la subvención, tanto para el apoyo a la elaboración del plan local de juventud (diagnóstico y elaboración), como para la realización de la programación anual para el 2020, podrá alcanzar el 50% del presupuesto, siendo la cuantía máxima por entidad, en el primero de los casos, de 3.000 euros -tanto para diagnóstico como para elaboración-; y de 1.500 euros para la programación anual. En lo que se refiere a la realización de foros y diálogos con jóvenes, la cuantía máxima será del 75% con un límite de 1.500 euros por entidad, y las ayudas máximas para los estudios sectoriales será del 50%, 3.000 euros por entidad.

En cuanto a la nueva contratación y/ o mantenimiento del personal técnico de juventud, el crédito de ayuda se ha aumentado en 25.000 euros para dar valor a la figura del técnico o técnica en los municipios, disminuyendo dicha cantidad de la realización de programas de actividades juveniles.

En cualquier caso, la cuantía máxima que podrá recibir cada entidad local, con base en todos los apartados recogidos en esta convocatoria, será de 35.000 euros.

Las solicitudes y la documentación requerida podrán presentarse, hasta el 28 de abril, de varias formas: de manera presencial, a través del registro del Instituto Navarro de Deporte y Juventud (calle Arrieta, 25, 31002 Pamplona), en cualquiera de las oficinas de registro del Gobierno de Navarra; de manera telemática a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra; o por correo postal. En este último caso, es obligatorio comunicar dicha circunstancia a la subdirección de Juventud, remitiendo un correo electrónico a la cuenta juventud@navarra.es acompañado de una copia del formulario de solicitud presentado en la que deberá figurar la fecha de presentación. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación, si es recibida fuera del plazo señalado para la presentación.